

Doctor:
JOSÉ LUIS SALAZAR
Director de Nuevas Creaciones
Superintendencia de Industria y Comercio
E. S. D.

REFERENCIA: Expediente **NC2017/0011978** PATENTE DE INVENCION
ASUNTO: Respuesta a requerimiento de Forma.

FELIPE EDUARDO FIGUEROA CARDOZO, identificado como aparece al pie de mi firma, abogado en ejercicio, portador de la Tarjeta Profesional No. 140.243 expedida por el Consejo Superior de la Judicatura, actuando en nombre y representación de la UNIVERSIDAD DEL VALLE solicitante de la patente de invención radicada en el Expediente de la referencia, procedo a dar contestación al Oficio 17075 de acuerdo a los términos que se exponen a continuación:

1. Poder.

Se allega al expediente poder debidamente conferido por el representante legal de la Universidad del Valle en el formato oficial elaborado por la Superintendencia de Industria y Comercio.

2. Resumen.

De acuerdo a la solicitud de la respetada señora Examinadora, se allega al expediente el resumen de la invención de conformidad con lo dispuesto por el artículo 31 de la Decisión Andina 486 de 2000, en el cual se expone la síntesis de la divulgación técnica contenida en la solicitud de patente y se precisan los objetos de la invención, sus elementos característicos y el campo de aplicación.

3. Reivindicaciones.

De acuerdo a lo señalado por la respetada señora Examinadora, en relación con la reivindicación 4 se aclara que las condiciones técnicas (temperatura, tiempos) del procedimiento reclamado fueron objeto de inclusión en las reivindicaciones dependientes 5 y 6, encontrando el debido soporte en el capítulo descriptivo del expediente. En este mismo sentido, de manera respetuosa se aclara que la proporción de la solución de $\text{Cu}(\text{NO}_3)_2$, de acuerdo a lo expuesto en el capítulo descriptivo, dependerá del volumen de poros del material.

En estas condiciones, consideramos que la observación formulada por la respetada Señora examinadora, según la cual, la reivindicación 4 cuyo objeto es un procedimiento, *“aunque muestra la secuencia de etapas técnicas no enseña sus condiciones técnicas (temperatura, tiempos, etc.), además de la proporción de la solución $\text{Cu}(\text{NO}_3)_2$ ”*, queda superada con la descripción presentada dentro del respectivo capítulo del Expediente.

4. Anexos.

- i) Poder debidamente conferido por el representante legal de la entidad solicitante.
- ii) Resumen de la invención de conformidad con lo dispuesto por el artículo 31 de la Decisión Andina 486 de 2000.

5. Petición.

En virtud de lo anteriormente expuesto, ruego a usted proceder a estudiar los documentos allegados al presente escrito y, en consecuencia avalar, en su debido momento, la publicación de la solicitud en la Gaceta de Propiedad Industrial.

Atentamente,



Felipe Eduardo Figueroa Cardozo
CC: 16940582 de Cali

T.P. 140243 C.S. de la J.